

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION 32 DEL 2005

“Por medio de la cual se asigna el código a la asignatura Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales II”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

- Que dentro de las funciones del Consejo de Facultad establecidas en el Artículo 34° del Acuerdo 028 de 1994, en su Literal “c” señala *“proponer al Consejo Académico por intermedio del Decano, la creación, modificación o supresión de los planes de estudio y de los programas docentes de investigación, extensión asesoría de la Facultad;*
- Que el Secretario Ah-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería mediante oficio de fecha 19 de julio de 2005, solicitó aprobación del código No.234203 de la asignatura Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales II para el X semestre del Programa de Ingeniería Civil.
- Que el Consejo Académico con base en lo establecido en el Literal “a” del Artículo 27° del Acuerdo 028 de 1994, en su sesión del día 5 de agosto de 2005.

RESUELVE:

- ARTICULO 1º.** Aprobar el código No.234203 de la asignatura Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales II (teórica-práctica), ubicada en el X semestre del programa de Ingeniería Civil, adscrita a la Facultad de Ingeniería con 3 créditos y una intensidad horaria de 3 horas teóricas y 2 horas prácticas.

Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cinco (5) días del mes de agosto de 2005.

Original firmado por:
RAFAEL DE JESÚS PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION 32 DEL 2005

***“Por medio de la cual se asigna el código a la asignatura Plantas de
Tratamiento de Aguas Residuales II”***